NOTA DNC N° 7046 /2020

Asunción, 30 de abril de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	380298
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio de Vallemi
Entidad	Industria Nacional del Cemento
UOC/UEP	Uoc Inc
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.
3. Recordamos que la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios ofertados y adjudicados.

4. Sección I IAO 42.1 – indicamos a la Convocante que, la normativa establecida no corresponde al punto de referencia.
5. Sección III punto 1 lote N° 2 – en relación a la Especificaciones Técnicas detalladas, creemos conveniente ampliar e indicar todas las Especificaciones Técnicas necesarias para una correcta cotización de los servicios requeridos.
6. En el SICP se observa la utilización de la unidad de medida “Global”, sin embargo, en las especificaciones técnicas no se visualizan los desgloses de los servicios a ser presentados.
7. Sección IV CGC 27.1 – solicitamos a la Convocante indicar los criterios que se tendrán en cuenta para las inspecciones y pruebas.

Consideraciones Normativas

1. **Art. 28, 30, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.**
2. **Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19**.
3. **Res. DNCP N° 411/18**.
4. **Art. 28 de la Ley 2051/03**.
5. **Penúltimo párrafo del Art. 20 de la Ley 2051/03**.
6. **Sección IV CGC 27.1 del PBC estándar vigente, aprobado por Resolución DNCP N° 2015/19**.

Verificador: malarcon
malarcon@dncp.gov.py